*Lugar y fecha de la resolución*: Toledo 18 de noviembre de 2015.
*Referencia*: : ÁREA DE COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURAS / Servicio de Asistencia Jurídica a Municipios
*Asunto*: Decreto de Agrupación voluntaria de Municipios para el sostenimiento en común del puesto de Secretaria-Intervención por los Ayuntamientos de Segurilla y Sotillo de las Palomas

DECRETO NÚM. 1.116/ 2015

Mediante escrito de fecha 27 de octubre y entrada en el registro general de la Diputación el 5 de noviembre, El Viceconsejero de Administración Local y Coordinación Administrativa solicita informe de esta Diputación Provincial en relación a la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de trabajo de Secretaría Intervención de los municipios de Segurilla y Sotillo de las Palomas, a instancia de ambas Entidades.

El artículo 3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, establece en su apartado b), que corresponde a las Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus normas propias, acordar la constitución y disolución de agrupaciones de Entidades locales, a que se refiere el número anterior, dentro de su ámbito territorial.

Asimismo prevé el citado artículo que el procedimiento podrá iniciarse mediante acuerdo de las Corporaciones locales interesadas o de oficio por la Comunidad Autónoma, dando audiencia en este caso a las entidades afectadas, y requiriéndose en ambos informe previo de la Diputación.

A la cuestión le resulta igualmente de aplicación lo establecido en los artículos 47 a 50 de la Ley 3/1991, de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha y conforme a los preceptos citados se emite el presente informe.

Visto que con fecha 27 de agosto de 2015, el Sr. Presidente de la Diputación informó favorablemente la disolución de la Agrupación de Municipios constituida por los Ayuntamientos de Marrupe y Sotillo de las Palomas, para el sostenimiento en común del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención.

Teniendo en cuenta que el Informe antes señalado se emitió a la vista del expediente que el Ayuntamiento de Sotillo de las Palomas ya había iniciado para proceder a la Agrupación del citado municipio con el de Segurilla que ahora se tramita.

Pues bien, correspondiendo a esta Diputación Provincial, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley autonómica 3/1991, de 14 de marzo, de Entidades Locales, informar el indicado expediente, en el plazo de un mes, antes de su resolución definitiva por la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, y a la vista del Informe-Propuesta emitido por el el Servicio de Asistencia a Municipios, previa conformidad del Director y Diputado responsable del Área, tengo a bien dictar la siguiente: **RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.- Informar favorablemente**, el expediente iniciado para la **Agrupación Voluntaria de Municipios** constituida por los **Ayuntamientos de Segurilla y Sotillo de las Palomas**, para el sostenimiento en común del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención

**SEGUNDO.-** Dar cuenta de la presente Resolución, en el plazo habilitado al efecto, a la **Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha** para su conocimiento y efectos oportunos, así como, **al Director y Diputado del Área de Cooperación e Infraestructura**s, para su debida constancia en el expediente de su razón.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

---

***DOY FE:*** La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo

Fecha de emisión de la firma:18/11/2015
Documento firmado digitalmente. Código Seguro de Verificación:xttl2L/Ivry7N1Kin8I9
CN=GARZON RODELGO JOSE OU=SECRETARIA GENERAL
CN=GUTIERREZ PRIETO ALVARO OU=PRESIDENCIA
El documento consta de un total de:1 página/s. Página 1 de 1.